

Exhorta IEE Colima a respetar la legalidad y la equidad en la contienda electoral



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y con el firme compromiso de garantizar los principios que rigen la función electoral, emitió un exhorto dirigido a los partidos políticos, personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, actoras y actores políticos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general, para el

respeto de la cultura de la legalidad, la neutralidad institucional y la preservación de la equidad en la contienda electoral.

Durante la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Periodo Interproceso 2024-2026 celebrada este viernes 13 de marzo, el Órgano Superior de Dirección hizo un llamado respetuoso a todas las personas involucradas en la vida pública del Estado para que ajusten sus conductas a los tiempos, reglas y procedimientos que la ley establece.

En el marco del Proceso Electoral Local 2026-2027, que dará inicio en la primera quincena del mes de octubre de 2026, señala el exhorto, “es imperativo que los partidos políticos y quienes aspiran a cargos de elección popular se conduzcan con estricto apego a la normatividad electoral, absteniéndose de realizar manifestaciones públicas, contratar y/o difundir propaganda o ejecutar actos de promoción que pudieran constituir actos anticipados de precampaña o campaña, en términos de la legislación electoral aplicable”.

“La democracia colimense exige que la competencia política se desarrolle en



condiciones de igualdad y respeto a las reglas, libre de ventajas que puedan calificarse por la autoridad competente como indebidas y que pretendan adelantarse a los tiempos establecidos por la ley, para el desarrollo de las distintas etapas electorales y cuyos tiempos son aprobados en el calendario electoral que este Organismo emita una vez iniciado el próximo proceso electoral.

En ese sentido, el Consejo General del IEE llamó a las y los servidores públicos de los tres niveles de gobierno a mantener una conducta de absoluta neutralidad y respeto al principio de imparcialidad en el uso de los recursos públicos; a los partidos políticos, a las personas actoras políticas y a la ciudadanía que la legislación electoral



contempla mecanismos para la presentación de denuncias cuando se considere que alguna conducta pudiera contravenir la normativa electoral, las cuales serán atendidas por esta autoridad conforme a derecho, pudiendo presentarlas en las oficinas centrales del Instituto o en cualquiera de sus diez Consejos Municipales.

En este contexto y derivado de situaciones o actos que se han venido suscitando, el Instituto Electoral del Estado de Colima, en el ámbito de sus atribuciones, mantiene un seguimiento permanente del cumplimiento de la normatividad electoral, a través de los mecanismos institucionales previstos en la ley, entre ellos la oficialía electoral y los procedimientos sancionadores correspondientes, con el propósito de salvaguardar la integridad del proceso electoral y los principios que lo rigen.



“Este Consejo General reitera que se actuará con firmeza ante cualquier conducta que pretenda ignorar las reglas del juego democrático, en este sentido, se debe ejercer una responsabilidad compartida, en donde los medios de comunicación y la sociedad en general coadyuven en esta labor de observancia y denuncia a esta autoridad, pues el respeto a la ley electoral es la base de la paz social y la legitimidad de nuestras instituciones”.



Instituto Electoral del Estado de Colima

En otros puntos del Orden del Día de la sesión de este viernes, se aprobó la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de febrero de 2026; el Acuerdo con el Informe que contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Local Fuerza por México Colima; y el Acuerdo con el Informe que contiene el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Encuentro Solidario Colima; estos dos últimos presentados por el Interventor designado en el proceso de liquidación. Además, se determinó el lunes 23 de marzo como día inhábil con motivo del Día del Personal del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Colima, Col., a 13 de marzo 2026.